



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS**  
**REGIÓN ANCASH - PERÚ**

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

000389

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080- 2023-MPS/A**

Sihuas, 21 de abril de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:**

**VISTO:**

Con memorándum N.º 029-2023-MPS/A de Alcaldía con fecha 21 de abril del 2023, Convenio marco de Cooperación interinstitucional entre el misterio de desarrollo agrario y riesgo y la municipalidad de Sihuas.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante memorándum N.º 029-2023-MPS/A, se informa del viaje del señor alcalde a la ciudad de Lima los días 24,25, y 26 de abril del presente año, por desarrollarse las siguientes actividades:

- Presentación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Misterio De Desarrollo Agrario y Riesgo y La Municipalidad Provincial de Sihuas- Ancash.
- Las subsanaciones respecto al Expediente Creación del Sistema de Riesgo Shactay, Maraybamba Bajo y Uchugaga – Sihuas -Ancash, CUI: 2554869.
- Visita a la Oficina de "Reconstrucción con cambio", para hacer el seguimiento de los proyectos presentados por gestión

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **ENCARGAR**, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, a la regidora hábil, la Mg. **Cleogsmith Chávez Velásquez**, los días 24, 25, y 26 de abril 2023, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

**Artículo Segundo.** – **DISPONGASE**, que **Secretaría General** notifique la presente Resolución a la regidora hábil, la Mg. **Cleogsmith Chávez Velásquez** y a la Gerencia Municipal; a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –**



 [gobierno.provincial.sihuas@gmail.com](mailto:gobierno.provincial.sihuas@gmail.com)

 **Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.**